

Quillota, 30 de Diciembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.783 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°518/2022 de 19 de diciembre de 2022 de Directora Dirección Desarrollo Comunitario a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita apruebe la Modificación de Presupuesto del Programa Implementación del Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle, año 2021;
2. Resolución Exenta N°1166 de 12 de diciembre de 2022, que Aprueba Modificación de Presupuesto del Programa Implementación del Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle en el Marco de lo Establecido en el Artículo 4°Letra B) de la Ley N°20.595, año 2021;
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** la Modificación Presupuestaria del proyecto del “Programa Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° letra b) de la Ley N°20.595, año 2021”, solicitada por la Municipalidad de Quillota, en virtud del Convenio de transferencia de recursos suscritos el 07 de septiembre de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota, aprobado por Resolución Exenta N°993, de 13 de septiembre de 2021, la cual se entiende forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: **ADOpte** la Directora de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. DIDECO
3. Jurídico
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-